

# COMUNICADO

En relación al proceso de contratación de soluciones técnicas-pedagógicas para el cierre de la brecha digital en nuestro país, el Ministerio de Educación (Minedu) informa lo siguiente:

1. Luego de revisar todas las ofertas, la empresa Topsale S.A.C. fue el único postor que presentó una propuesta que ofrecía cumplir los requerimientos establecidos en las bases del proceso para la adquisición y distribución de 1 056 430 tabletas, 203 080 cargadores solares y 565 482 planes de datos dirigidos a estudiantes y docentes.
2. El 9 de julio de 2020, el Minedu solicitó a Topsale S.A.C., como condición previa e imprescindible para llevar a cabo la contratación, la presentación de una carta fianza por el 10 % del monto total del contrato. Asimismo, le solicitó que acredite, de manera fehaciente, su relación comercial con el fabricante de las tabletas y los cargadores solares, así como su capacidad de brindar la garantía y el servicio posventa, establecidos en las bases.
3. Es importante precisar que el requisito de la carta fianza, como paso previo a la contratación directa, fue establecido por el Minedu en las bases del proceso como una forma de certificar la solidez financiera de la empresa y, de esta forma, asegurar el cumplimiento del contrato y proteger los recursos públicos. Para garantizar la idoneidad del proceso, se contó con el acompañamiento de la Contraloría General de la República, a través del mecanismo de control concurrente.
4. En la misma línea de asegurar el cumplimiento del contrato y de cautelar los recursos públicos, el Minedu emprendió acciones adicionales de oficio para constatar el vínculo comercial entre Topsale S.A.C. y la casa matriz fabricante de los equipos informáticos. Como resultado de esta verificación, la casa matriz negó tener algún vínculo con la empresa mencionada.
5. Asimismo, Topsale S.A.C. no cumplió con presentar la carta fianza dentro del plazo establecido por el Minedu, que expiró el pasado de 21 de julio.
6. Ante estos incumplimientos, el Minedu informó a Topsale S.A.C. su decisión de no realizar el contrato. Asimismo, se han dispuesto acciones legales contra la empresa (ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y la Procuraduría Pública del Minedu) para determinar su responsabilidad.
7. El Minedu ya inició una nueva ruta de contratación con la finalidad de adquirir los equipos y hacerlos llegar a sus beneficiarios en el plazo más breve posible. Informaremos con detalle, al respecto, en los próximos días.
8. Reafirmamos nuestro compromiso con la creación de mejores oportunidades de aprendizajes y con el cierre de la brecha digital en educación a través de la incorporación de recursos tecnológicos para los/las estudiantes de los contextos más desfavorecidos. Llevaremos este proceso a buen término, siempre velando por el correcto uso de los recursos públicos.

Lima, 29 de julio de 2020